

Estimados Sres. Sociedad Peruana de Ecodesarrollo,

Me dirijo a usted, en relación a su solicitud de acceso a información pública ingresada a nuestro sistema con Registro N° 18003-2013.

Al respecto, es oportuno precisar, que de acuerdo al artículo 10° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, “Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control”. Es decir, este mecanismo permite a los ciudadanos acceder a información concreta que está contenida en algún soporte.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° del mismo cuerpo legal, cabe precisar que **la solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente** o no tenga la obligación de contar al momento de efectuarse el pedido

En tal sentido, la Procuraduría del MINAM comunica que a la fecha no cuenta con información sistematizada y virtual (tecnológica e institucional) de las investigaciones o procesos judiciales por delitos ambientales (en las modalidades de Delitos de Contaminación Ambiental, contra los recursos naturales, responsabilidad de funcionarios públicos) que permita contar con un registro de dicha información; razón por la cual vuestra solicitud es denegada.

*Pd. Si usted tiene interés en temas ambientales puede ingresar y consultar en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA (<http://sinia.minam.gob.pe/#>)*

*y en el Centro de Documentación Ambiental – CDAM (<http://cdam.minam.gob.pe/index.php?lang=es>).*

Atentamente,



**Victor Hugo Huamán Tarmeño** | Responsable de Transparencia y Acceso a  
Información Pública

**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1013

**E:** [vhuamant@minam.gob.pe](mailto:vhuamant@minam.gob.pe) | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

**D:** Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro Lima-Perú

Síguenos en

